GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha:	30/3/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$1,100,000,000.00		Valor a Pagar:	$330,000,000.00		
	Número:	027	Fec. Suscripción: Mar 26 2026	N° RP:	3854	Fecha:	Mar 30 2026
	N° CDP:	22	Fecha: Ene 5 2026				
	Rubro Presupuestal:	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales					

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO "IMPLEMENTACIÓN CASA REFUGIO PARA LA PROTEION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.- Establecer e implementar un mecanismo de acceso a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica.- implementar la ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia conforme a los lineamientos nacionales.- Aplicar el protocolo de procesos de acuerdo con los productos exigidos para cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Secretaría de la Mujer para la equidad de género y la gestión social de la Gobernación de Bolívar y el gobierno nacional.- Establecer una estrategia para la continuidad de los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes con proceso escolar mediante la articulación con la Secretaría de Educación Departamental.- Aplicar el plan de seguimiento, auditoría y control interno que permita garantizar el buen funcionamiento de la casa de refugio y el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Secretaría de la Mujer para la equidad de género y la gestión social de la Gobernación de Bolívar.- Construir e implementar un manual de auditoría y un documento con normas de convivencia. - Realizar seguimiento y evaluación bimestral de la operación de la casa de refugio. - Actualizar su operación conforme a las normas que se establezcan desde el orden nacional y departamental.
FORMA DE PAGO:	LA GOBERNACION entregará el aporte a la ESAL, - UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor total del convenio, el cual se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entrega de los siguientes documentos: 1) Un (1) documento que contenga el plan operativo en donde se evidencien las actividades y servicios a entregar y dar cumplimiento en lo estipulado en el Convenio y las entrega de las hoja de vida de todo el personal requerido solicitado en las especificaciones técnicas por la Secretaría que ejercerá la supervisión del Convenio.- El valor restante se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales de conformidad con el cronograma de actividades aprobado por la Secretaría de la Mujer. Certificación de pagos de seguridad social. una vez el proyecto se encuentre ejecutado en su totalidad, se haya certificado el cumplimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor y se haya presentado el informe final. El Contratista deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija LA GOBERNACION, para tal efecto, acompañada de la certificación del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que la ESAL se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y parafiscales.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**FUNDACION CASA DEL NIÑO**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	806008935-1		DV	
Dirección:	B.LA BODEGA CL.7 CR. BOYACA										
Número de Teléfono:	6891699			FAX:				CEL.	0000000000		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	**X**	Ahorros		Número:	**55044061550**		Banco:	**BANCOLOMBIA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: **PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**NOTA:** **PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO**

4E830047-DBA0-408B-BED8-E4E33F2DC51C

NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION CASA DEL NIÑO

C.C.: 806008935-1

465FEA01-26E2-4263-AA97-F226373EFF8D

NOMBRE SUPERVISOR: SOFIA NAVAS NUÑEZ

CARGO: Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social